Asunción, 4 de febrero de 2021

GS/CAF/UOC/ Nº 15/2021

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
De mi consideración:

Me dirijo a usted, en representación de la Unidad Técnica del Gabinete Social, de la Presidencia de la República, a los efectos de dar respuesta a la retención del llamado PAC PRIORITARIO con ID Nº 388.737 para la Prestación de Servicios de Seguro Médico de la UTGS, Ad referéndum, Plurianual, comunicado por Nota DNC Nº 1323/2021 de fecha 03/02/2021.

Aspectos observados:

1. Solicitamos a la convocante remitir el CDP correspondiente al presente llamado de acuerdo a la normativa vigente Art. 174 Ley 6672/2021 y Art. 317 del Decreto 4780/2021.
2. Sugerimos a la convocante tener en cuenta lo establecido en el Art. 24 de la Resolución DNCP 5695/19 en cuanto a los días previos para la realización de Las consultas por parte de los potenciales oferentes

Con relación al primer punto, indicamos que la convocante no puede emitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria solicitado, en atención a que aún no se encuentra aprobado el Plan Financiero; es por ello que el llamado con PAC Nº 388.737 es PRIORITARIO/AD REFERENDUM, conforme está cargado en el SICP, la intención de la convocante es llegar hasta la adjudicación del llamado y una vez que se obtenga el CDP proceder a la firma del contrato.

Con relación a la sugerencia indicada, es siempre considerada por la convocante al establecer la fecha de apertura.

Hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Abg. Laura González Gómez
Unidad Operativa de Contrataciones
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

CC: Lic. Cinthia Guillen
Secretaría General
Unidad Técnica del Gabinete Social